



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le notifico que, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, sucesivamente modificado, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, el Consejo de Universidades, a través de su Comisión de Verificación y Acreditación, ha dictado la siguiente resolución:

"El artículo 24.2 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en la redacción dada al mismo por el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, dispone que las universidades deberán proceder a la renovación de la acreditación de sus títulos universitarios oficiales de Grado en el plazo máximo de seis, siete u ocho años, en función de que se trate de enseñanzas de 240, de 300 o de 360 créditos, a contar desde la fecha de su verificación inicial o de su última acreditación. A tales efectos, el artículo 27 bis del Real Decreto citado regula el procedimiento a seguir.

De conformidad con lo anterior, vista la solicitud de renovación de la acreditación del título universitario oficial de Graduado o Graduada en Odontología por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir, presentada por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir, considerando que se han cumplido los trámites previstos en la legislación mencionada, y analizado el informe, de carácter favorable, emitido por la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva, el Consejo de Universidades, a través de su Comisión de Verificación y Acreditación, en su sesión del día 21 de marzo de 2017,

HA RESUELTO:

Renovar la acreditación del título universitario oficial de Graduado o Graduada en Odontología por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales."

Madrid, a 24 de marzo de 2017

El Subdirector General de Coordinación
y Seguimiento Universitario

Leonardo Caruana de las Cagigas

Rectorado de la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir



Resolución de 21 de marzo de 2017, del Consejo de Universidades, en relación con la renovación de la acreditación del título oficial de Graduado o Graduada en Odontología por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir (2500543)

El artículo 24.2 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en la redacción dada al mismo por el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, dispone que las universidades deberán proceder a la renovación de la acreditación de sus títulos universitarios oficiales de Grado en el plazo máximo de seis, siete u ocho años, en función de que se trate de enseñanzas de 240, de 300 o de 360 créditos, a contar desde la fecha de su verificación inicial o de su última acreditación. A tales efectos, el artículo 27 bis del Real Decreto citado regula el procedimiento a seguir.

De conformidad con lo anterior, vista la solicitud de renovación de la acreditación del título universitario oficial de Graduado o Graduada en Odontología por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir, presentada por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir, considerando que se han cumplido los trámites previstos en la legislación mencionada, y analizado el informe, de carácter favorable, emitido por la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva, el Consejo de Universidades, a través de su Comisión de Verificación y Acreditación, en su sesión del día 21 de marzo de 2017,

HA RESUELTO:

Renovar la acreditación del título universitario oficial de Graduado o Graduada en Odontología por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Madrid, a 21 de marzo de 2017

El Secretario del Consejo de Universidades

Jorge Sainz González

Datos básicos del título

Título: Graduado o Graduada en Odontología por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir

Universidad: Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir

Centro: FACULTAD DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA

Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud

Créditos: 300 *Nº plazas:* 85

Número de RUCT: 2500543 *Fecha verificación:*

Valoración por criterios

Organización y desarrollo (Criterio 1) Adecuada

Información y transparencia (Criterio 2) Adecuada

Sistema de garantía interno de calidad (Criterio 3) Suficiente

Personal académico (Criterio 4) Adecuada

Personal de apoyo, recursos materiales y servicios (Criterio 5) Adecuada

Resultados de Aprendizaje (Criterio 6) Adecuada

Indicadores de Satisfacción y Rendimiento (Criterio 7) Suficiente

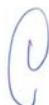
Escala: Excelente, satisfactoria, adecuada, suficiente e insuficiente.

Valoración global

Favorable

* Informe con recomendaciones y observaciones en página siguiente.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AVAP



Firmado digitalmente por
SALVADOR PALAZÓN FERRANDO
Fecha: 03/02/2017



Salvador Palazón Ferrando

Motivación, recomendaciones y observaciones

No puede valorarse adecuadamente el grado de satisfacción y rendimiento debido a la falta de representatividad de las encuestas que se presentan como evidencias. Por lo tanto, se deben adoptar medidas para aumentar la participación de los distintos colectivos relacionados con el título.

Criterio 1.- Organización y desarrollo.

Estándar

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

El plan de estudios se está desarrollando, en general, de acuerdo con lo establecido en la memoria verificada. La organización de las asignaturas en el plan de estudios es adecuada, sigue lo establecido en la memoria verificada y permite la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos para el título.

Existen mecanismos adecuados de coordinación tanto horizontal como vertical, cuyo funcionamiento puede ser constatado por medio de las evidencias aportadas.

El perfil de ingreso de los alumnos se ha mantenido de acuerdo con lo establecido en la memoria verificada, aunque no se ha respetado el número de alumnos de nuevo ingreso (60) en ningún curso desde la verificación del título en marzo de 2009. Puede observarse en el autoinforme tasas de matriculación que oscilan entre el 103,33% para el curso 12/13 y el 110% para los cursos 10/11 y 11/12. La última tasa referida para el curso 15/16 es del 105%. Aunque no parece que, al menos por el momento, esta circunstancia esté afectando al desarrollo del programa formativo, los responsables deberían valorar de forma exhaustiva las posibles consecuencias de seguir manteniéndose la tendencia.

El criterio actual de admisión por orden de preinscripción debería de ser modificado a otro criterio que permitiera a la universidad seleccionar a los mejores candidatos de entre los posibles, cuando el número de solicitudes superara al del número de alumnos aprobado por verificación. Debería establecerse una prueba de admisión de la propia universidad y/o entrevista personal, aunque ello requiriese de una modificación del plan actual.

Las evidencias presentadas permiten constatar que la aplicación de las normativas académicas se realiza de manera adecuada.

El tamaño de los grupos propuestos no es el adecuado para facilitar la consecución de los resultados de aprendizaje previstos:

1.- El tamaño de los grupos en Prácticas de laboratorio no debería exceder el máximo de 15 alumnos/profesor

2.- El tamaño de los grupos en Prácticas Clínicas no debería exceder el máximo de 8 alumnos/profesor

De hecho, durante la visita a la Clínica Odontológica el Vicedecano de Odontología nos indicó que mediante el apoyo de Profesores Asistenciales de prácticas clínicas nunca se permitían relaciones de más de 8 alumnos/profesor, durante el desarrollo de las prácticas clínicas con pacientes.

Criterio 2.- Información y transparencia.

Estándar

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

La información disponible sobre las características del programa formativo es adecuada y está actualizada. La página web tiene un diseño claro y la información es fácilmente accesible, incluyendo todos los datos de información general del Título, normativas, procedimiento de admisión, profesorado, competencias a adquirir por parte de los estudiantes o información sobre movilidad. También están disponibles las guías docentes actualizadas con información detalladas sobre horarios, actividades formativas y sistemas de evaluación; aunque no se incluye la guía docente de una de las cinco asignaturas optativas (Biotecnología).

La información sobre el TFG es también completa y, aparte de la correspondiente guía docente, incluye una entrada propia con información práctica de interés.

Por último, la página web del Grado cuenta con otros sistemas de información y orientación como son el reconocimiento y traslado de expedientes, o la consulta de ayudas y becas. El botón de acceso al #Blog#, sin embargo, no estaba operativo en el momento de intentar su acceso.

Criterio 3.- Sistema de garantía interno de calidad (SGIC).

Estándar

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Suficiente

El estándar correspondiente al criterio se logra en un nivel mínimo pero se detectan áreas de mejora de carácter obligatorio que, de no corregirse, pueden comprometer la obtención de un informe favorable.

Valoración
descriptiva

El Título cuenta con un SGIC cuyo diseño ha obtenido la evaluación positiva dentro del programa AUDIT. Sin embargo, existen algunas dudas sobre el grado de implementación real del SGIT en el Título. Aunque debe mencionarse el esfuerzo realizado para dar respuesta varias de las recomendaciones realizadas a lo largo del seguimiento de la Titulación así como la progresiva mejora en la implementación de los diferentes procedimientos del SGIC que se ha llevado a cabo a lo largo de los años, existen todavía aspectos a mejorar. Probablemente el punto más importante es el bajo grado de participación de profesores y alumnos en las encuestas de satisfacción, que resta validez a sus resultados. Aunque durante la visita se ha podido constatar que esta circunstancia ha sido analizada por los responsables, no existen evidencias de que se hayan puesto en marcha acciones para mejorar esta participación, y tampoco existen evidencias de que se haya realizado un análisis suficientemente detallado o, al menos, éste no ha sido incluido en el autoinforme. En el caso del PAS, el grado de participación sí es elevado, pero los datos presentados corresponden a todo el PAS de la UCV, sin que se analice la satisfacción en concreto del PAS del Grado en Odontología. Por último, no se realizan encuestas de satisfacción ni a empleadores ni a egresados ya que, en este último caso, se consideran como encuestas a egresados las que se realizan a estudiantes del último curso del grado.

Deben también mejorarse algunos aspectos relacionados con el funcionamiento del buzón de sugerencias y quejas. Aunque no se aportan datos ni evidencias sobre su funcionamiento, un aspecto ya indicado en el último seguimiento del Título, durante la visita se ha podido constatar que son utilizados por los estudiantes, aunque son los delegados los que depositan en el buzón las quejas, sugerencias o felicitaciones que recogen de sus compañeros. Esta forma de utilizar el buzón que, en principio, parece adecuada, no ha sido mencionada en el informe, ni existen evidencias de que haya sido analizada.

Criterio 4.- Personal académico.

Estándar

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

Uno de los aspectos más destacables del profesorado es el esfuerzo que se ha realizado para lograr un elevado grado de especialización, sobre todo en las materias clínicas. Este planteamiento es, sin duda, un gran acierto del modelo formativo propuesto, pero no debe considerarse nunca suficiente, ya que el perfil de un profesor universitario debe reunir otras características, además de un excelente desempeño profesional, como son la experiencia docente e investigadora o los valores éticos. Por otra parte, este modelo de contratación puede dificultar, en algunos casos, la contratación de profesorado a tiempo completo.

La tasa de PDI doctor se ha mantenido en niveles satisfactorios desde la implantación del Grado, no obstante, el número total de doctores en la titulación ha disminuido en los dos últimos cursos referidos en las evidencias presentadas, habiendo descendido dicha tasa desde el 58,00% en el curso 2009-10, año de implantación de la titulación, hasta el 50,00% en los cursos 2013-14 y 2014-15. Esto sin perjuicio de la información aportada a este comité, consistente en que la tasa correspondiente al curso 2015-16 se sitúa de nuevo en el 58,18%.

El porcentaje de profesores ordinarios doctores acreditados es muy bajo, ya que se encuentra en torno al 10%, los cuales no llegan a impartir ni el 10% de los créditos, valores considerados insuficientes, que se han mantenido así desde el inicio de la titulación y que deberían de ser corregidos adecuadamente.

Otro aspecto importante a tener en cuenta en relación con el profesorado es que el número de PDI a tiempo completo se ha mantenido en todas las evidencias aportadas prácticamente por debajo del 25% desde la implantación del Grado, aproximadamente la mitad de la tasa prevista en la memoria de verificación para el momento en que finalizase la implantación de dicha titulación. También esto sin perjuicio de la información aportada a este comité, consistente en que la tasa correspondiente al curso 2015-16 se sitúa ya en el 30,91%.

Este aspecto, sin duda importante, había sido puesto ya de manifiesto a lo largo del seguimiento de la titulación, sin que las medidas adoptadas lo hayan corregido. Debe tenerse en cuenta que, como se indicó anteriormente, aunque el modelo propuesto en el que se potencia la presencia de profesores con un elevado grado de especialización justifica que pueda existir un número importante de PDI a tiempo parcial, esto no excluye la necesidad de contar con un mayor número de profesores con dedicación a tiempo completo a la Titulación. Un bajo número de profesores a tiempo completo puede dificultar la implicación del profesorado en actividades de investigación e innovación, lo que, a su vez

repercutiría desfavorablemente en el Título. En cualquier caso, debe destacarse el importante esfuerzo realizado desde la implantación del Grado a la hora de facilitar la realización, por parte del profesorado, de tareas de investigación, para lo cual se ha fomentado la creación de grupos de investigación competitivos y se ha puesto en marcha un plan propio de apoyo a la investigación.

La UCV tiene un completo programa formativo para el profesorado que incluye, entre otros, formación en TICs y un curso de #Experto Universitario en Iniciación a la Docencia Universitaria# obligatorio para todos los docentes con más de 6 créditos de dedicación, incorporados en los últimos cuatro años. El número de profesores que han participado en este tipo de acciones, se ha incrementado a lo largo de los años, lo cual debe ser considerado como un dato positivo, aunque el acceso de parte del profesorado a actividades de formación se ve todavía dificultado por la falta de tiempo y, en el caso concreto del curso de IDO, por los criterios de acceso.

Los mecanismos de detección, corrección y asistencia al profesorado están centrados en el equipo de Educa-acción de la Universidad y en el equipo decanal, aunque la información proporcionada en relación con este punto no es muy extensa.

Criterio 5.- Personal de apoyo, recursos materiales y servicios.

Estándar

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

Valoración descriptiva

El Grado cuenta con personal de apoyo adecuado para el desarrollo del programa formativo y, en este sentido, se valora de forma positiva la existencia de una persona dedicada en exclusiva a la gestión de las prácticas externas, la cual es además, graduada en Odontología. La UCV cuenta con un programa de formación para el personal de apoyo, aunque no se presentan datos sobre la participación en el mismo.

La UCV cuenta con las infraestructuras y servicios necesarios para llevar a cabo el programa formativo del Grado. Esto incluye aulas adaptadas para las actividades formativas a desarrollar, laboratorios de prácticas, salas de simulación y biblioteca dotada de los recursos necesarios, aunque sería deseable que ésta última fuese de mayores dimensiones. Desde la dirección del centro se nos indicó proyectos de habilitar nuevos espacios aún no utilizados con este objetivo.

Las instalaciones del centro cumplen con los requerimientos necesarios para evitar la existencia de barreras arquitectónicas.

La UCV cuenta con servicios de orientación académica y profesional, destacando el importante número de estudiantes que utilizan los primeros, así como la positiva evolución de dicho número. En cualquier caso, la mayor parte de las evidencias aportadas se corresponden con acciones institucionales que, aunque de relevancia para el alumnado, no deberían sustituir sino complementar, las acciones puestas en marcha por el centro. De hecho, durante la visita se pudo constatar la existencia de una serie de iniciativas, incluyendo acciones de mentorización y tutorización que deberían contribuir a mejorar este punto. En relación con la orientación profesional, la situación es similar, ya que existen programas que dependen de la UCV, pero no se realizan acciones específicas de orientación profesional por parte del centro.

En cuanto a la oferta de movilidad, ésta parece adecuada en lo que se refiere a destinos internacionales, tanto en número de universidades como de plazas ofertadas, destacando el importante número de convenios existentes con universidades iberoamericanas. Por el contrario, la oferta de movilidad es claramente insuficiente dentro del programa SICUE, ya que tan solo se ofertan dos universidades. La oferta de movilidad no es analizada en el autoinforme.

El Grado en Odontología dispone de una Coordinadora de Prácticas que gestiona las prácticas extracurriculares en la Clínica Universitaria y centros colaboradores. También ayuda al profesorado

responsable de las Prácticas Externas, junto con el resto de profesorado que compone las asignaturas del Practicum de 5º curso.

Criterio 6.- Resultados de Aprendizaje.

Estándar

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

Las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados para cada una de las asignaturas cumplen con lo establecido en la memoria verificada y contribuyen a la consecución y valoración de los resultados de aprendizaje previstos. Tanto los sistemas de evaluación de la adquisición de las competencias como las metodologías de enseñanza-aprendizaje utilizadas están correctamente especificados en las guías docentes de las asignaturas y cumplen con lo establecido en la Memoria Verificada. Esto incluye una detallada descripción de relación de resultados de aprendizaje de cada asignatura con las diferentes actividades formativas realizadas y de los resultados de aprendizaje evaluados con cada uno de los sistemas de evaluación utilizados.

Por el contrario, debe mejorarse la implementación de los procedimientos diseñados para recabar la opinión de los agentes implicados en el Título sobre la adecuación de las actividades formativas. En el momento actual, la información obtenida es insuficiente, tanto por el bajo número de respuestas en los colectivos a los que se realizan consultas, como por la falta de consultas específicas para conocer la opinión de egresados y empleadores.

Los resultados del aprendizaje se adaptan, en general, al nivel 3 del MECES, sobre todo en lo que se refiere a las competencias profesionales. En relación con las competencias de investigación, debe mejorarse el enfoque de algunas propuestas de TFG y seguir apoyando y potenciar las acciones puestas en marcha por los responsables del Título para mejorar la adquisición de competencias de investigación por parte de los estudiantes. En este sentido, es de destacar que la titulación realice anualmente un Congreso Universitario de Patología y Terapéutica Dental, en donde a los alumnos de 3º y 4º se les asignan profesores tutores, en grupos de entre dos y cuatro alumnos, con el objetivo de aproximarles a la dinámica de la creatividad y producción científica.

Los resultados de empleabilidad son adecuados tanto en lo que se refieren al porcentaje de egresados que están trabajando como a la satisfacción de los egresados con las oportunidades para encontrar un trabajo que aporta la titulación y con el trabajo que están ejerciendo. Un aspecto que se valora positivamente es que los informes sobre la encuesta de inserción laboral del grado utilicen un número elevado de participantes en la encuesta (75% de los egresados del Grado de Odontología en el curso 2012-2013). Es de destacar que el 82% de los egresados son mujeres y que un 45% de los egresados había trabajado mientras estudiaba el grado.

Criterio 7.- Indicadores de Satisfacción y Rendimiento.

Estándar

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Suficiente

El estándar correspondiente al criterio se logra en un nivel mínimo pero se detectan áreas de mejora de carácter obligatorio que, de no corregirse, pueden comprometer la obtención de un informe favorable.

*Valoración
descriptiva*

La evolución de los principales indicadores del Título es adecuada en algunos casos, pero mejorable en algún otro. El Título tiene una alta tasa de rendimiento, que se ha mantenido a lo largo de los años (por encima del 81%). La tasa de eficiencia es también elevada, aunque no cumple con lo establecido en la Memoria Verificada (98%), especialmente en el último curso reflejado en las evidencias (2014-2015) donde observamos el 87,82%. La tasa de abandono, en general, también se encuentra dentro de la prevista en la memoria verificada (6,25%), y sólo fue superada el primer año de implantación de la titulación con un 7,64% (Curso 2009-2010).

Sin embargo, no ocurre así con la tasa de graduación. Llama la atención el que sólo figure el porcentaje correspondiente al curso de implantación del título (2009-2010), con un valor bastante inferior al previsto en la memoria verificada (64,52% frente al 79,63%).

En consecuencia, se solicita a los responsables de la titulación la aportación regular del valor de esta tasa, y dado que los resultados obtenidos no parece que vayan a comprometer la viabilidad de la titulación, deberían plantearse la posibilidad de modificar el valor de dicho indicador en caso de no ser posible su cumplimiento.

El Grado presenta una muy elevada demanda, habiéndose producido incluso un mayor número de matrículas de nuevo ingreso respecto del establecido en la Memoria de verificación (entre 62 y 66 alumnos por curso), teniendo en cuenta que desde el curso 2009-10 hasta el curso 2015-16 se ofertaban 60 plazas y a partir del curso 2016-17 se ofertan 85.

En relación con las encuestas de satisfacción, debe señalarse como aspectos positivos tanto el hecho de que los resultados de las diferentes encuestas de satisfacción estén disponibles en la web, como el esfuerzo realizado para incrementar y mejorar las encuestas de satisfacción a lo largo de los años. Sin embargo, pese a los esfuerzos realizados, el nivel de participación es muy bajo, sobre todo entre los estudiantes y profesores, existiendo, además, una preocupante evolución descendente que, según se ha podido constatar durante la visita, parece debida (al menos en parte) a la implementación de las encuestas electrónicas. Tanto los datos de las encuestas como la opinión de los estudiantes durante las entrevistas muestran un elevado grado de satisfacción, pero el hecho de que no existan datos estadísticamente fiables limita las conclusiones que se puedan extraer.

Los datos relativos a inserción laboral y satisfacción con el empleo desarrollado muestran un elevado

grado de satisfacción entre los egresados de la titulación tanto durante las entrevistas como los reflejados mediante encuestas (superior al 90%). En el caso de los egresados de odontología las encuestas se realizan por teléfono, según la información que nos aportaron los responsables de la titulación, y se llevan a cabo una vez ha transcurrido al menos un año desde que finaliza la promoción sobre la que se va a hacer el informe. En este caso los resultados de participación para las encuestas relativas a las promociones 2012-13 y 2013-14 son llamativamente elevados: 72,86% y 92,00% respectivamente.

En el caso del PAS, su nivel de participación también es muy elevado, pero no existen encuestas individualizadas del PAS del centro.